



TRASLADO DE ACUERDO

Fundación General Universidad La Rioja

Avenida de la Paz 93,BJ

26006 Logroño (La Rioja)

Le notifico **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local** de fecha **30 de Abril de 2024**, que literalmente se transcribe a continuación:

PRÓRROGA 2024 CONVENIO MARCO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL IMPULSO Y REORDENACIÓN DE LA CÁTEDRA DE COMERCIO Y APROBACIÓN ADENDA NOVENA.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2017 por el que se aprobó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación General Universidad La Rioja para el impulso y reordenación de la Cátedra Extraordinaria de Comercio.
2. La posibilidad de prórroga del Convenio a ejercicios sucesivos prevista en su Cláusula Séptima por periodos anuales hasta un máximo de otros cuatro años.
3. Las solicitudes formuladas por la Fundación General de la Universidad de La Rioja de prórroga del Convenio marco (nº registro: 202404E0005214) y de solicitud de aprobación de la adenda novena al Convenio Marco (nº registro: 202404E0018008) de fechas 20 de enero y 12 de abril de 2024 respectivamente.
4. El informe emitido por la D.G. de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad en de fecha 15 de abril de 2024.
5. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 17 de abril de 2024 (Número Diario General de Operaciones 24/16727).
6. La propuesta de acuerdo formulada por la Directora General de Promoción Económica y Fondos Europeos.
7. El informe de fiscalización previa emitido con fecha 22 de abril de 2024, por el Interventor General.



8. El contenido del art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre.

Adopta los siguientes acuerdos:

- Primero: Prorrogar el Convenio Marco entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación de la Universidad de La Rioja (G26264127) para el impulso y reordenación de la Cátedra extraordinaria de Comercio en el año 2024.
- Segundo: Aprobar la novena adenda al Convenio Marco entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación General Universidad La Rioja para el impulso y reordenación de la Cátedra Extraordinaria de Comercio en el año 2024 (Anexo).
- Tercero: Aprobar un gasto de 45.750 € que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00 452.00.

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño abonará a la Fundación General Universidad La Rioja (G26264127) el importe del 70% de la cuantía prevista en esta Adenda tras la aprobación y firma de la misma y el 30% restante será abonado como liquidación tras la justificación de los gastos y programas.

ANEXO

NOVENA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD LA RIOJA PARA EL IMPULSO Y REORDENACIÓN DE LA CÁTEDRA DE COMERCIO.

PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

El objeto es la determinación de la/s actuación/es y/o programa/s a subvencionar y la dotación presupuestaria de los mismos en desarrollo del Convenio Marco suscrito para el impulso y reordenación de la Cátedra de comercio.

SEGUNDA: ACTUACIONES

La Fundación de la Universidad de La Rioja canaliza la cooperación entre el sector empresarial y entidades o instituciones de la más variada naturaleza y promueve, en general, cuantas actividades redunden en el perfeccionamiento e innovación educativa en los distintos campos del saber y fomenta todo tipo de iniciativas de conexión entre la sociedad y la Universidad de La Rioja.

El Ayuntamiento de Logroño ostenta la capacidad de favorecer el fomento y desarrollo de la

promoción económica del comercio de Logroño con distintos planes de acción, cuyas líneas estratégicas sean la investigación, la transferencia de conocimiento y la difusión del mismo. De esta forma, se responde a la facultad de autoorganización y toma de decisión de los municipios con arreglo al principio de autonomía local, reconocido constitucionalmente.

Es por ello que es de interés municipal el ejercer la posibilidad de prórroga prevista en la cláusula séptima, tal y como se expone en los antecedentes del presente informe, y así continuar con el propósito de conseguir que Logroño sea un referente del comercio urbano moderno, tecnológico y diferenciado.

Con el objetivo de apoyar al comercio de Logroño en este proceso, la Cátedra de Comercio plantea, en su solicitud de adenda para el presente ejercicio, nuevas líneas estratégicas de actuación en la mejora del conocimiento y gestión en el nuevo entorno del comercio.

Las líneas de actuación son la investigación y transferencia de los resultados y difusión de actividades.

A continuación, se expone el plan de trabajo propuesto para el ejercicio 2024:

A) INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Para conseguir que Logroño sea Capital Europea del Comercio de Proximidad se plantea corregir algunas de las debilidades identificadas en los estudios realizados y sacar partido de las fortalezas.

El comercio independiente necesita el apoyo que puede brindar la Cátedra de Comercio a través de la línea de investigación y la transferencia del conocimiento. El objeto de estudio es el comercio minorista de Logroño y sus clientes. Como actividades en la línea de investigación y transferencia de resultados se incluyen:

1. Observatorio Logroño Capital Europea del Comercio de Proximidad: Para alcanzar el objetivo de la capitalidad es necesario realizar estudios específicos sobre los comerciantes, los clientes, los puntos de venta físicos (cliente misterioso) y transferir los resultados para el desarrollo del comercio. El Observatorio muestra datos específicos sobre la situación del sector minorista y propuestas prácticas para la mejora de los puntos de venta. El Observatorio es liderado por la Dra. Alba García, Dra. Natalia Medrano, Dr. Jorge Pelegrín, Dra. Eva Reinares y Dra. Cristina Olarte.
2. Jornadas enfocadas a preparar al comercio de Logroño como Capital Europea del Comercio de Proximidad: Serán jornadas dirigidas a la formación de las personas que trabajan en el comercio de Logroño (comerciantes, empleados y personas interesadas en el sector) para transferir las mejores prácticas de gestión del punto de venta y así preparar al sector para la capitalidad. En estas jornadas se reflexionará sobre el propio sector a partir de los resultados obtenidos en estudios previos de la Cátedra y otras tendencias claves en la evolución del sector. El programa de formación será liderado por la Dra. Natalia Medrano, Dra. Alba García Milon y Dra. Cristina Olarte.



3. LApSretail Logroño Capital Europea del Comercio de Proximidad: En 2021 se puso en marcha el Laboratorio de Aprendizaje-Servicio LApSretail con el objetivo de impulsar TFGs que generen propuestas para el comercio de Logroño. Los temas a analizar este año se han organizado teniendo en cuenta el reto de la capitalidad y uno de los TFG es precisamente "Logroño capital europea del comercio". El resto de los trabajos tratan sobre temas clave en este punto como: locales comerciales vacíos, la cara oculta del comercio digital, marketing sensorial, el papel de los agentes comerciales en el comercio, la oportunidad de los silvers, Logroño como destino de compras y tecnología en el comercio. Los estudiantes aprenderán haciendo, aplicarán sus conocimientos para apoyar al comercio local, y contrastarán sus propuestas con los implicados en el sector. El laboratorio será liderado por la Dra. Alba García Milon y la Dra. Cristina Olarte.
4. Investigación académica en la línea de trabajo titulada Logroño Capital Europea del Comercio de Proximidad: Se llevarán a cabo investigaciones que aporten evidencia científica sobre nuevas tendencias de los clientes vs. tecnología en el punto de venta (turismo de compras, sostenibilidad y otras nuevas tendencias; inteligencia artificial, smartphone, robots sociales en el comercio, realidad aumentada, omnicanalidad y otras nuevas tecnologías). El objetivo es mostrar a Logroño como referente en los estudios sobre tecnología, retail, sostenibilidad y turismo de compras. Abordar la investigación académica requiere realizar trabajo de campo, edición, difusión de resultados, asistencia a congresos y otros asuntos relacionados con la investigación y la transferencia del conocimiento. Estas investigaciones se relacionan con tesis doctorales y líneas de investigación que se desarrollan por miembros de la Cátedra. En esta línea participa todo el equipo de la Cátedra y se espera contar con nuevos doctorandos y doctores.

B) ACTUACIONES EN EL ÁREA DE DIFUSIÓN

Para conseguir que Logroño sea Capital Europea del Comercio de Proximidad el comercio minorista necesita mejorar la confianza en su potencial, su imagen pública y su reconocimiento. Los avances en las líneas de investigación se van a difundir en las nuevas jornadas dirigidas a nuestros comerciantes, sus empleados y al resto de agentes sociales, en congresos nacionales e internacionales y, mediante la publicación en revistas académicas de impacto.

Se propone realizar las siguientes acciones:

1. Poner en marcha una nueva convocatoria de los Premios 'Comercio Excelente' de la Ciudad de Logroño, lanzando la octava edición en 2024. La finalidad primordial de estos premios reside en otorgar un reconocimiento que fortalezca los valores y promueva las buenas prácticas en el sector comercial, sirviendo como un referente para el mismo. En este proceso de renovación se propone actualizar las categorías para que se ajusten de manera más precisa al entorno actual, con el objetivo de mantener la relevancia y la representatividad de estos premios, que constituyen la actividad más reconocida públicamente de la Cátedra. Estos premios permitirán completar la lista de comercios singulares que apoyen la capitalidad.



2. Apoyo académico a los eventos en Logroño que contribuyan a la sensibilizar sobre el sector. Se trata de crear sinergias con los agentes locales para que colaboren en la difusión y apoyo al comercio local. A través de la Cátedra de Comercio se va a lograr que en distintos eventos se hable de comercio: (1) Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia con un taller de estampación científica a cargo del comercio logroñés Mitsou. (2) Colaboración con organizaciones como A-Crear para organizar seminarios. (3) Workshop de Jóvenes investigadores en Economía y Empresa que se celebrará en Logroño a finales de agosto y se ha planificado un reto en Instagram para que visiten y comenten en las redes sociales su experiencia en el comercio de Logroño. Se espera la presencia de 60 investigadores de toda España. (4) Colaboración con Logroño Comunitario: Abriendo el melón: Jornada 4 “Cultivando semillas de comunidad, comercio de proximidad y economía local”. (5) Otras colaboraciones que surjan a lo largo del año 2024.
3. Fortalecimiento del comercio a través de iniciativas de aprendizaje-servicio en la universidad, integrando prácticas como Trabajos Finales de Estudios (TFG y TFM), programas de cliente misterioso, campañas de comunicación estratégicas, y encuestas dirigidas a clientes, entre otras metodologías innovadoras.
4. Difusión de los hallazgos de investigación generados por la Cátedra, LapSretail y el Observatorio a través de participación en congresos, seminarios y foros especializados, así como mediante la publicación de artículos en revistas académicas de renombre en las que se nombrará la Cátedra el proyecto Logroño Capital Europea del Comercio de Proximidad.
5. Presencia y participación en redes sociales por parte de la Cátedra de Comercio.

Toda esta labor será divulgada mediante nuestras bases de datos y nuestras plataformas en redes sociales.

Se contará con el respaldo de los departamentos de comunicación del Ayuntamiento y de las Universidades de los miembros del equipo para difundir los resultados del trabajo de la Cátedra. Esto se llevará a cabo mediante comunicados y notas de prensa enviados tanto a los medios de comunicación como a las redes sociales institucionales de las universidades, asegurando así una amplia difusión y visibilidad de nuestras investigaciones y proyectos.

El presupuesto para el plan de actividades se presenta en la siguiente tabla:

GASTOS	PRESUPUESTO
Investigación y Transferencia del conocimiento	13.200,00 €
<ul style="list-style-type: none"> - Observatorio Logroño Capital Europea del Comercio de Proximidad. - Jornadas Logroño como Capital Europea del Comercio de Proximidad - LApSretail Logroño Capital Europea del Comercio de Proximidad - Investigación académica. apoyo a tesis doctorales, asistencia a 	



- congresos y soporte a las publicaciones del equipo de la Cátedra	
- Otros gastos de investigación y transferencia del conocimiento.	
Difusión	15.220,00 €
- Premios 'Comercio Excelente' de la Ciudad de Logroño 2024.	
- Apoyo académico a eventos relativos al comercio.	
- Fortalecimiento del comercio a través de iniciativas de aprendizaje-servicio en la universidad.	
- Difusión de los hallazgos de investigación generados por la Cátedra.	
- Redes sociales y otros medios de difusión.	
- Participación en congresos y publicaciones académicas	
- Otros gastos de difusión.	
Costes indirectos FUR	17.330,00 €
TOTAL	45.750,00 €

TERCERA: CUANTÍA ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN

El importe económico aprobado para la acción y el desarrollo de la presente Adenda asciende a una aportación total a la Fundación General Universidad La Rioja de 45.750,00 € que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00 452.00 del presupuesto de gastos.

El presupuesto se distribuirá en los siguientes conceptos:

- Investigación y Transferencia del conocimiento: **(13.200,00 €)**
- Difusión: **(15.220,00 €)**
- Costes indirectos: **(17.330,00 €)**

CUARTA: VIGENCIA

La presente Adenda entrará en vigor el día de su firma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024, si bien serán gastos subvencionables todos los efectivamente realizados desde el 1 de enero de 2024 hasta su vencimiento.

QUINTA: JUSTIFICACIÓN DEL GASTO Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño abonará a la Fundación General Universidad La Rioja (G26264127) el 70% de la cuantía prevista en esta Adenda, en el momento de su firma.

Con fecha límite de 31 de enero de 2025, la Fundación General Universidad La Rioja



(G26264127) deberá presentar justificación a fin de acreditar la ejecución de los trabajos desarrollados hasta la fecha.

El pago del 30% restante de la adenda se realizará tras la aprobación mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la justificación

La justificación económica mediante Certificado emitido por el Director Gerente de la Fundación acreditará los pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y deberá acompañarse además de la siguiente documentación:

- Listado que enumere la relación de todas las facturas, nóminas y, en su caso, los documentos justificativos de otros gastos del proyecto, con indicación del acreedor, el concepto, la base imponible, impuestos, fecha de emisión y fecha de pago. Todas los gastos deberán estar efectivamente pagados antes del 1 de febrero de 2025.
- Copia de dichas facturas, nóminas o documentos justificativos de los gastos del proyecto, presentados en el orden en el figuran en la relación, acompañados del justificante o justificantes del pago, incluyendo, en su caso, la justificación del pago del IRPF y de los impuestos.
- Declaración responsable de no haber percibido alguna otra subvención de las Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar las actuaciones objeto de la presente adenda
- Listado de personas asignadas al proyecto, con indicación de su dedicación al mismo.

Y en prueba de conformidad, firman y rubrican la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Por la Fundación General de la Universidad
de La Rioja
El Presidente y Rector

Por el Ayuntamiento de Logroño
El Alcalde

D. Juan Carlos Ayala Calvo

D. Conrado Escobar Las Heras



Este acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer los siguientes recursos:

- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Logroño, en el plazo de DOS MESES contando a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación.
- Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto notificado, en el plazo de UN MES contando a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación.

Sin perjuicio de cualquier otro medio de impugnación que estime pertinente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Secretaria de la Junta de Gobierno Local

María Celia Sanz Ezquerro